Comisión de Educación y Cultura

Versión Taquigráfica N° 98 de 2010

Carpetas Nos. 1456/2006; 5/2010; 6/2010 y 7/2010

DELEGACIÓN DE ENCARGADOS DE SECRETARÍAS LICEALES

ver exposición

PROFESOR SALVADOR FERNÁNDEZ CORREA

Designación al Liceo de José Batlle y Ordóñeza

ver exposición

CIUDAD DE CHICAGO

Designación a la Escuela Rural Nº 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones

ver exposición

GOLDA MEIR

Designación al Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo

ver exposición

EDUARDO MATEO

Designación al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de junio de 2010 (Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roque Arregui.

MIEMBROS: Señores Representantes Rodolfo Caram, Walter De León y Sebastián Sabini.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante José Carlos Mahía.

ASISTE: Señor Representante José Carlos Cardoso.

INVITADOS: Encargados de Secretarías Liceales señoras Jacqueline Birriel, doctora Virginia Suárez y Dominga Lavignasse y señor Álvaro Villegas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir a la delegación de Encargados de Secretarías Liceales, integrada por las señoras Jacqueline Birriel y Dominga Lavignasse, por la doctora Virginia Suárez y por el señor Álvaro Villegas.

Disponemos de unos veinte minutos para atenderlos pero, si cumplido ese tiempo, tienen más elementos para incorporar, nos pueden dejar algún material escrito que los integrantes de la Comisión leerán luego.

SEÑORA SUÁREZ.- Voy a dar un pantallazo de la realidad que viven quienes fueron nombrados y desempeñan las Secretarías Liceales en Secundaria.

En el año 2007 se crearon 353 cargos presupuestados de Secretarios. Hasta noviembre del 2008 no cobraron compensación alguna por desempeñarse en el cargo; recién en ese mes comienzan a cobrar una compensación.

En noviembre de 2009 salieron las primeras bases para los concursos de Secretarios, pero se interpusieron los recursos de revocación y jerárquico y cayeron por las innumerables irregularidades que tenían. El 27 de marzo se presentan nuevas bases para el concurso, y otra vez fueron interpuestos innumerables recursos de revocación y jerárquico por no ofrecer garantías y ser absolutamente irregulares.

La primera observación que hacemos al concurso de Secretarios es que en las bases generales no se contempla lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Concursos para Funcionarios No Docentes de la ANEP que dispone que el puntaje total de méritos será de 40 puntos, de los cuales estudios realizados recibirá 15 puntos y experiencia en el área hasta 25 puntos. Se establece claramente la experiencia en el área. Sin embargo, en las bases generales lo que se califica es la antigüedad en el cargo.

A los Encargados de Secretaría que tengan veinte años en el cargo se les adjudican 5 puntos más. El resto va a una bolsa común, como un funcionario más, vulnerando la tarea del Secretario. Es un concurso en el que no se reivindica la tarea de Secretario; es un concurso para funcionarios.

Debemos tener en cuenta que la ley de educación en innumerables artículos habla de diez años en el cargo, nunca de veinte, que es una exageración. Además, las bases generales confunden la antigüedad con la experiencia. La antigüedad es un vínculo contractual que existe entre un empleado y un empleador, pero que no potencia la capacidad de la persona. La experiencia es el desempeño de una persona en determinada actividad, por lo que lo que establecen las bases generales es absolutamente diferente a lo que dispone el Reglamento General de Concursos. Antigüedad puede tener una persona que haya estado por un pase en comisión en Secundaria y se haya desempeñado en ANTEL o en UTE, pero no una persona que se desempeña en una Secretaría liceal.

La segunda observación es que las inscripciones al concurso de Secretarios comenzaron el 6 de abril, fecha en que aún no estaban designados los tribunales, contraviniendo el artículo 21 del Reglamento General de Concursos que establece que en el momento de la inscripción se deberá entregar al concursante un certificado de la inscripción y la nómina de los tribunales que va a evaluar el concurso. Los tribunales no fueron designados hasta después del 20 de abril. Es decir que la mayoría se inscribió sin saber quiénes iban a ser las personas que los iban a evaluar.

En los tribunales nombrados había un Administrativo Grado 10 de Secundaria, que es el Presidente, y solo tres funcionarios de Secundaria. De los designados, una única persona desempeña su cargo luego de dar un concurso; los restantes fueron nombrados, no concursaron para los cargos que tienen. Además, la mayoría son de grados inferiores a los que tienen los concursantes. Es decir que los concursantes están siendo evaluados por personas que ni siquiera tienen el grado que los concursantes tienen al día de hoy.

Más aún: son cuatro tribunales con tres miembros cada uno, pero solo una persona de Secundaria integra cada uno de los tribunales. El resto de los integrantes pertenecen a Primaria, UTU o CODICEN.

Por otra parte, en los tribunales tiene que haber una persona de Recursos Humanos. Secundaria cuenta con una Oficina de Recursos Humanos pero ninguno de los miembros de los tribunales pertenece a Recursos Humanos de Secundaria sino que son del CODICEN, y estamos hablando de personas de los grados más bajos dentro del CODICEN.

Otra de las irregularidades dentro de los tribunales es que el veedor propuesto por el gremio, y elegido por los concursantes, tenía un lazo de consanguinidad con un concursante. Sin embargo, participó de las comisiones para los tribunales. Es decir que estuvo presente cuando se definieron los criterios de evaluación, las preguntas, etcétera. Una vez recusada la elección, la persona renunció, pero la comisión no cayó a pesar de que ya no ofrecía ninguna garantía y era antirreglamentaria.

Uno de los méritos que se tienen en cuenta para el concurso son los informes de los años 2007 y 2008. Desde el año 2002 no se homologaban los informes de actuación anual porque, de acuerdo con el Estatuto del Funcionario No Docente, la homologación debía realizarse por tribunales de calificación, y desde 1999 esos tribunales no se citaban. Por medio de una Resolución del CODICEN, el Consejo de Educación Secundaria pudo homologar los informes de actuación desde 1999 hasta 2002 en la Oficina de Recursos Humanos. Pero desde 2002 a 2007 no había informes homologados, por lo que estas personas aparecían como que en ese período no tuvieron actividad alguna.

A efectos de este concurso se aprueba una Resolución estableciendo que los informes pueden volver a ser homologados por el Consejo de Educación Secundaria, y así se hace. Sin embargo, al día de hoy, varios de los Secretarios no tienen los informes homologados. Entonces, se establece por un Oficio que el Consejo de Educación Secundaria, por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos, agregará a las carpetas de méritos los informes homologados que aún no estén prontos.

Como todos saben, las carpetas de méritos son algo propio, son propiedad de uno, y nadie las puede tocar, pero nadie garantiza que los informes vayan a ser efectivamente agregados. Además, se vulneran los diez días que tienen para ser notificados de los informes y poder recusar, porque no sabemos cómo van a ser esos informes.

Por otra parte, a los efectos del concurso, se realizaron talleres por parte del gremio en instalaciones del CODICEN y de Secundaria, con recursos humanos e insumos de Secundaria, a los que únicamente podían concurrir los agremiados. Los no agremiados que querían concurrir a los talleres, debían agremiarse. Entonces, en los distintos liceos había un cartel grande que decía: "Agremiaciones". Lo peor de todo es que esto fue avalado por el Consejo, a través del Oficio Nº 148 de 2010, que establece los cronogramas de los cursos, en una total campaña de agremiación, poniendo en situación desventajosa a aquellas personas no agremiadas o que no quisieran agremiarse.

A mi entender, se están violando el derecho de igualdad, porque el gremio debió haber realizado el concurso en sus instalaciones y no en las del Consejo, y el principio de laicidad. Esto es gravísimo.

Por otra parte, las bases del concurso fueron modificadas en la página web sin previa notificación. Por ejemplo, cuando se publicaron las bases, el 27 de marzo, para la primera prueba se preguntaría acerca del Título 1 de la ley de educación, Capítulos IV, V y VI, pero luego, mágicamente, el 8 de abril aparece en la página web de Secundaria que se preguntaría del Título 3, porque el Título I, Capítulos IV, V y VI no existen. El Título 1 de la ley de educación no tiene capítulos, pero no se notificó de esta modificación.

En las bases generales se establece Programa SECLI, en cualquiera de sus dos modalidades. SECLI es el Programa que tienen los secretarios liceales para incorporar los horarios, hacer los movimientos, y hay dos tipos: SECLI 32 y SECLI DOS. Por lo tanto, los secretarios estuvieron desde marzo hasta mayo estudiando el SECLI con el que no trabajan, porque se basan en uno o en otro.

Una semana antes de que se realizara la primera prueba del concurso, se dice que al referirse al SECLI en cualquiera de sus dos modalidades debe interpretarse que primero se consultará al concursante cuál es el SECLI con el que trabaja. Entonces, no se trata de "SECLI en cualquiera de sus modalidades"; se están modificando nuevamente las bases, porque era una modalidad de SECLI.

Asimismo, en las bases generales se establece que se podrían tener materiales de apoyo en la primera prueba, pero luego se libra un nuevo oficio y dos días antes se publica que los materiales podrían estar subrayados, rayados. ¿Qué seguridad nos da esto? Ninguna.

Era obligatorio realizar la primera prueba con lápiz; ninguna seguridad jurídica. Todo se notificó a través de la página web; no se notificó a los liceos ni personalmente. No sé qué garantías podrían tener los concursantes de que las pruebas no se fueran a modificar si se debían realizar con lápiz. Si bien la prueba era de múltiple opción, las respuestas se debían justificar con lápiz.

Por otra parte, los concursantes tenían que acreditarse a la 13 y 15 y a la hora 14 comenzaba la prueba, que no empezó hasta la hora 14 y 45. Ellos salieron y volvieron, pero nunca se los volvió a acreditar. Es más, yo estaba en la prueba y me preguntaron si quería entrar a concursar. Es decir, no existió ninguna garantía.

La segunda prueba se adelantó: la acreditación se hizo a la hora 12 y 15, a pesar de que estaba fijada para la hora 13 y 15, pero nadie notificó a los concursantes. Se publicó el jueves dos días antes; las pruebas se hicieron los sábados por la página web, por lo que quien no tuviera acceso a Internet, no existía, porque no podría notificarse. Debemos tener en cuenta que estamos hablando de secretarios que viven en el interior, en pueblos, que no tienen acceso a Internet, que muchos ni siquiera tienen Internet en los liceos. Además, los concursantes estaban en goce de licencia por el concurso por ende, no iban a los liceos, y este cambio de horario no se notificó personalmente ni se comunicó a los liceos. Como se sabe, los tribunales pueden aplazar el horario, pero nunca adelantarlo, perjudicando a los concursantes. Esta ausencia de notificación provocó que seis personas llegaran tarde a la prueba. Creo que los afectados presentaron los recursos correspondientes, y se los dejó hacer la prueba un viernes. Se debe tener en cuenta que las bases generales establecen claramente que serán causales de eliminación la no presentación a una de las pruebas de oposición del concurso. Es muy claro que por omisión del Consejo al no notificar, hubo personas que tuvieron una situación ventajosa, porque dispusieron de cinco días más para estudiar para una prueba sumamente larga y, además, conociendo, por lo menos, cómo se formularían las preguntas. Asimismo, en la segunda prueba uno de los temas para estudiar era la complementación del tiempo horario, conforme al Oficio 72/2007, pero los funcionarios cuando lo fueron a estudiar advirtieron que había sido sustituido por el Oficio 230/2008, complementado por el Oficio 278/2008. Por lo tanto, se había publicado una normativa para estudiar, con la que se vincularían las preguntas una de las principales funciones de los secretarios es establecer horarios, que no estaba vigente.

Antes las continuas llamadas telefónicas de los concursantes a la Oficina de Concursos, se les respondió que debían estudiar lo que figuraba en las bases, que publicaba normativa que no estaba vigente.

Los tribunales decidieron no poner casos de horarios contrariando a los encargados de Secretaría, porque es lo que hacen permanentemente, horarios y preguntar acerca de criterios de horarios. El primer criterio que uno debe tener en cuenta para hacer un horario es conocer y realizarlo de acuerdo con la normativa vigente. Esta es otra de las irregularidades que se suscitó.

SEÑORA BIRRIEL.- En el Oficio 226, que también fue publicado en la web de Secundaria, se corrige y se establece el Título 3 de la ley de educación, porque los capítulos que se habían incluido en el Título 1 no existían, y cuando se refieren a la tercera prueba se dice que se nos da para estudiar un Manual de Operaciones de Programa, ADSELI, SECLI DOS. El mismo oficio agrega: "Este último fue editado en el año 1998, por lo cual solamente constituye una guía de operación, ya que muchos de los códigos que se mencionan en el mismo han sido sustituidos por otros, debido a los cambios de planes registrados desde ese entonces". Esta es otra prueba de que la mayoría de los materiales que se reseñaron para estudiar, no están vigentes. Están mal.

Además, como se podrá apreciar, los oficios no están firmados. Esta es una resolución de Consejo y no firma nadie. Es decir, no sabemos quién colgó este oficio, si se trata de una resolución del Consejo o de quién. Así aparecen todos los cambios en las bases en la página web. Esto es muy grave.

SEÑORA SUÁREZ.- Para el caso de la tercera prueba se tuvo que labrar un acta porque, en primer lugar, estaban mal formulados los ejercicios tuvieron que modificarlos en la marcha, no se testaron las pruebas de computación. El acta dice así: "En Montevideo a los cinco días del mes de junio del 2010, siendo las 11:48, se procede a labrar acta en el Liceo Nº 18 sito en Millán 3898, a efectos de dejar

constancia que en la 3er. Prueba del Concurso del grupo 2 se detecta varias irregularidades: 1º Al ingresar a la 2ª parte de la Prueba donde se solicita el ingreso de una docente de Biología y Ayudante Preparadora luego de asignarle ambos cargos los siguientes concursantes no pudieron hacer efectivo el ingreso de grupos por lo tanto no se le pudo ingresar horario de ambos cargos y faltas para poder realizar la ficha final de la docente. Los funcionarios involucrados son (...)" Fulano de Tal, etcétera. Además, se establece que se borró el registro del Tercer Año de Bachillerato Diversificado de Ciencias Biológicas y se denuncia que la Categoría L, del Segundo Bachillerato Biológico, no existe, entre otras irregularidades, y el acta es firmada por la Consejera Pucci.

Hubo irregularidades en las tres pruebas. Hay irregularidades en las bases. Hay irregularidades en los tribunales. Se trata de un concurso totalmente viciado. También hay un problema con la homologación. De acuerdo con la Resolución Nº 57 del acta 28 del año 2007, el CODICEN solicita homologar las bases del concurso de secretarios, razón por la cual las bases anteriores, del mes de noviembre del año pasado, cayeron, porque no estaban homologadas. En los innumerables recursos presentados, solicitamos que se nos notificara la homologación que había realizado el CODICEN de las bases y únicamente en uno de estos oficios sin firma se señala que las bases fueron homologadas por resolución del CODICEN del 6 de abril del presente año. Nótese que las bases fueron publicadas el 27 de marzo del presente año, por lo que, si hubo una homologación, fue posterior a la publicación de las bases; si existió una homologación, por la modificación de las bases que hicieron en la página web, la homologación cae.

La homologación nunca se notificó. He buscado por todos lados la resolución que homologa las bases y no la tenemos. Es más, en la página web se publicó que las bases habían sido homologadas por una resolución de abril, el 14 de mayo. Entonces, si fueron homologadas el 6 de abril, no entendemos cómo recién se nos notifica el 14 de mayo de que existe tal resolución, pero no así la resolución.

SEÑOR CARAM.- Hace algunos días el señor Diputado Mañana nos planteó esta situación; además, recibimos un informe elaborado por la doctora Virginia Suárez de todo lo que han sido los recursos interpuestos para el concurso. Por tal motivo, decidimos hablar con el Consejero de Educación Secundaria, señor Pasturino que hasta hace pocos días estaba a cargo, quien nos envió un informe con los antecedentes del concurso.

Estamos interesados y preocupados por el tema. Creemos que lo que están manifestando es absolutamente veraz, porque confiamos en la gente pero, además, tenemos una cantidad de documentos que respaldan lo que aquí se manifiesta. También tenemos la posición del Consejo de Secundaria. En caso de ser cierto todo lo que se nos dice, es un concurso que tiene serios problemas, por lo que parece lógico y producto del sentido común, anularlo, borrar y empezar de vuelta, porque se trata de un disparate, está muy mal. Si lo que se quería era sacarlo con apresuramiento, me parece que hubo tiempo para hacer muchas cosas. No es un tema menor: se trata de alrededor de quinientos inscriptos al concurso, es mucha gente. Si se confirman las informaciones que hemos recibido, hay mucha gente que puede ser seriamente lesionada en sus derechos.

Nosotros pertenecimos al sistema educativo, también concursamos y podemos decir que era totalmente diferente, no tenía nada que ver con esto que, en forma primaria, parece disparatado. Si la educación predica con ese ejemplo, ¿qué podemos esperar de los educandos?

Por otra parte, nos interesamos y nos ocupamos del tema y tenemos una serie de cuestiones para analizar y discutir, más que realizar preguntas. Lo que se nos informa es claro, pero me gustaría saber cuál ha sido la respuesta ante tanta interposición de recursos.

SEÑORA SUÁREZ.- Al día de hoy, no hemos recibido respuesta. Sé que a otros abogados que se han presentado (yo represento a cincuenta y ocho encargados de Secretaría) se les dijo: "No ha lugar sin fundamentación", por lo que va a seguir el recurso jerárquico correspondiente. Nadie nos dijo nada, lo que han hecho es arreglar las cosas sobre la marcha. Por ejemplo, cuando denunciamos que había un grado de parentesco con uno de los miembros del Tribunal, lo arreglaron diciendo: "Bueno, Fulanito renuncia". Cuando denunciamos que se había modificado la página web, a las pocas horas salieron a decir: "Lo que tienen que estudiar es tal cosa"; no reconocen que se equivocaron.

Pero nunca recibimos ninguna respuesta.

SEÑORA BIRRIEL.- Lo primero que hicimos fue pedir una entrevista con el Consejo de Educación Secundaria; entendíamos que era el primer paso para plantear las irregularidades y qué era lo que nosotros pensábamos. Piensen ustedes que hay compañeros que llevan treinta años cumpliendo la función en un liceo; no es poca cosa. No es fácil concursar a los sesenta años con chicos de veinte, veinticinco o treinta. Nosotros, que concursamos para presupuestarnos, estamos concursando con gente contratada, es un concurso abierto; por eso la doctora hoy señalaba que no se nos respeta la experiencia en el área. Parece que los liceos del Uruguay no han tenido secretarios. Entonces, no sé cómo han funcionado.

Pedimos tener una entrevista con el Consejo de Educación Secundaria y la respuesta del Secretario General fue que sí, pero sin la abogada. Nosotros le dijimos que no, porque ella era nuestra representante legal y acá había muchos temas jurídicos que, obviamente, los manejaba la abogada. En varias oportunidades concurrimos al Consejo, pero nadie nos recibió.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- A través del señor Diputado Caram tomamos conocimiento de gran parte del material que dado a conocer sobre la situación; me refiero a esta larga historia de concursos de secretarios en Secundaria que tienen su origen en el año 1997, cuando recién se inicia la tarea de tratar de regularizar dentro del Consejo de Educación Secundaria los cargos no docentes. Lo que hemos advertido, señor Presidente usted viene de la misma área que nosotros, de Educación Primaria es que en este proceso se ha vuelto a demostrar la falta de experiencia total y absoluta del Consejo de Educación Secundaria en el manejo de los concursos. Da pena porque en el área de la Educación Primaria hay una larga y exitosa historia en materia de concursos, de respeto de los derechos de todos y aquí ustedes han recordado alguno de los episodios vinculados al llamado lo que demuestra claramente que se ha ido por un camino muy perverso. La forma en la que se terminó de llamar a concurso y la manera en que se interpretó quiénes están en condiciones de concursar, es muy perversa. No se tuvo en cuenta lo que me llama poderosamente la atención por parte de Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, los antecedentes que en materia de educación existen respecto a los derechos adquiridos de los funcionarios. El asesor letrado del Consejo de Educación Secundaria, el doctor Bautista Duhagón, señala algo increíble, en un informe que eleva al Consejo, respecto a quiénes pueden concursar. Señala que este es un cargo nuevo y, por lo tanto, todos pueden concursar. Acá se acaba de decir que había secretarios que llevaban treinta años al frente de un liceo; fíjense dónde queda el derecho adquirido de un funcionario. Me refiero a los derechos adquiridos que en Uruguay se han reconocido y respetado siempre; los derechos adquiridos existen. Tanto es así, que se respetaron los derechos adquiridos en la dictadura y debemos recordarlo. La ley de educación del año 1985 respetó derechos adquiridos en la dictadura en el área de la educación. Fíjense hasta qué grado se respetan los derechos adquiridos. Estamos hablando de un secretario que ejerce desde hace treinta años; entonces, ha estado todo el período democrático y ahora se le dice: "No, usted es un funcionario que tiene que competir como cualquiera, no cuenta que usted haya sido secretario".

Lo más increíble es que Jurídica de Educación Secundaria hace una confesión que está en el documento que nos acaban de entregar increíble. Dice que, en realidad, esta es la interpretación de Secundaria, pero en UTU, es otra. En el punto 13 se señala que sin perjuicio de las apreciaciones antes indicadas diciendo que al concurso deben presentarse todos, contratados, todo el mundo, otros Desconcentrados de la ANEP pueden interpretar e instrumentar este tema de manera diversa. El abogado de Secundaria expresa que en UTU optarían primero por presupuestar a los actuales funcionarios contratados en el escalafón C) administrativos con vocación de presentarse a estos concursos, para luego instrumentar el llamado. ¡Esto es un caos! ¡Cómo Jurídica de Educación Secundaria va a decir que, en realidad, existen varias interpretaciones dentro de la ANEP! La ANEP es un ente autónomo solo, con tres Consejos Desconcentrados. No se pueden hacer estas interpretaciones. Entonces, los secretarios de las escuelas técnicas sí tienen derechos adquiridos, porque Jurídica interpreta otra cosa.

No sé qué posibilidades hay de que el Consejo de Educación Secundaria revise este llamado a concurso y respete los derechos adquiridos. No es cuestión de acomodar a alguien en un cargo. Pero un secretario de un liceo, que estuvo veinticinco años en un cargo al frente de un liceo, algún derecho adquirió y debe ser respetado porque ha estado cumpliendo una función en un centro educativo bajo la validación de múltiples Consejos, autoridades y Gobiernos. No ha estado al servicio de un Gobierno, ha estado al servicio del sistema y eso debió haberse tenido en cuenta.

Ni qué hablar de las cosas que se han dicho acá respecto a las pruebas. Basta que echen un vistazo a cómo se realizan las pruebas en los concursos en Educación Primaria para saber cuál es el criterio con que se aplican las pruebas, cómo se hacen los llamados y qué garantías se le dan a los concursantes de que el concurso es en igualdad de condiciones.

Ustedes hacen mención a que hay diferencia entre los concursantes; eso es verdad, es un tema que seguramente tendremos que revisar en el futuro. Yo soy de los que creo que los docentes tenemos que concursar a menudo, incluso los que somos presupuestados. No es cuestión de que yo alcanzo el cargo, soy efectivo y ya no preciso concursar más. Repito, creo que hay que seguir concursando y seguir mostrando la capacidad de seguir al frente en un cargo de la educación. Pero otra cosa es no establecer criterios cuando se hace un llamado de estas características, para llenar trescientos cargos en tres categorías distintas de tres tipos de liceos. Tendrían que haber sido mucho más prolijos; esto no demuestra ninguna garantía y me parece que la Comisión debería pedirle al Consejo de Educación Secundaria que revise esto no sé si la Comisión tiene pensado convocar al Consejo de Educación Secundaria, aunque reconozco también la dificultad que implica que las tres pruebas ya se realizaron. Eso ya es una dificultad y agrega un problema nuevo.

SEÑORA SUÁREZ.- De los trescientos cincuenta y tres cargos creados, doscientos setenta y dos únicamente van a ser utilizados presupuestalmente, por lo que quedan setenta y pico de cargos que no sabemos qué es lo que va a pasar. De acuerdo con lo que se dice en un oficio de Secundaria, los mismos van a estar a disposición en el momento en que se creen nuevos liceos o liceos nocturnos. Después, en un reportaje realizado por "Últimas Noticias", la Consejera Pucci dice que con el dinero restante van a proveer secretarios de retén. Por tanto, en un oficio dice una cosa y en un reportaje, otra. Además, este reportaje surge que una de las agremiadas a ATES dio el número telefónico de uno de los recurrentes que, a su vez, también está agremiado. Lo agarraron mal parado y no dijo las cosas que debía; a raíz de eso, la Consejera señala que son cargos de retén, lo que es absolutamente contradictorio con lo que dice el oficio, y no sabemos qué va a pasar con la partida presupuestal restante para los setenta cargos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero expresar algunos elementos.

En primer lugar, quiero valorar la instancia del concurso. Creo que es muy importante para el organismo y para la función de la enseñanza que los cargos sean provistos por concurso. El hecho de haber tenido la voluntad de instrumentar un concurso para las secretarías es muy importante, y así debe ser en todo organismo público.

Hecha esta precisión, quiero decir que he escuchado una cantidad de elementos planteados por la doctora Suárez que necesitan un análisis muy pormenorizado. Hemos entrado en contacto con muchos detalles, uno tras otro. Algunos nos generan preocupación; en ciertos casos vemos cambios de reglas de juego y, en otros lo digo con mucha franqueza, no comparto el criterio expresado. Por ejemplo, me parece que un sindicato tiene derecho a organizar un curso para sus asociados y determinar quiénes pueden participar. Si el organismo presta un local para realizar cursos, me parece muy positivo que sea al sindicato. En caso de que hubiera cinco sindicatos, debería prestárselo a todos; si hubiera otro grupo de personas que entienden que no hay que sindicalizarse porque no se ven interpretados por el sindicato, también pueden organizarlo. Pienso que es bueno. Creo que siendo el señor Diputado José Carlos Cardoso Consejero de Primaria también se facilitaron las dependencias del organismo para actividades con colaboración del sindicato. Eso lo quiero decir con mucha franqueza: no comparto el criterio expresado. Bienvenido sea que presten las instalaciones a todo sindicato, grupo o asociación que pueda usarlas, respetando la laicidad. Evidentemente, pueden dirigir el curso a quienes entiendan que corresponde. Unos lo harán a un sector, y otros, a otro.

Considero que para poder expedirnos como Comisión necesitamos más elementos. A mí me generan algunas dudas quiero decirlo con mucha franqueza ciertos cambios en las reglas de juego. No somos los que vamos a resolver el problema, no obstante lo cual tenemos capacidad de tomar acciones.

Pienso que lo conveniente sería, en primer lugar, enviar la versión taquigráfica de esta reunión al Consejo de Educación Secundaria y al CODICEN. Nosotros tenemos previsto invitar a la ANEP. Ahora estamos en el proceso de integración de las nuevas autoridades y hemos resuelto incorporar a la discusión todos los puntos que vayan surgiendo de aquí hasta que vengan las autoridades de la ANEP, que va a ser el próximo mes ya estuve hablando con el Presidente del CODICEN sobre ese aspecto, y este sería uno de los asuntos a tratar.

Por eso, propongo a los colegas de la Comisión enviar la versión taquigráfica, con la propuesta de tratar este tema de forma específica.

Mientras tanto, ustedes tienen la vía jurídica que, independientemente de los problemas que trae por el tiempo que implica recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y demás, es lo que termina salvaguardando el derecho de cada uno.

SEÑOR SABINI.- Sin ánimo de polemizar, me pasa lo mismo que al señor Presidente: es claro que hubo problemas en el concurso, sobre todo en las pruebas. También es verdad que se modificaron las bases, pero no me parece que se trate de cambios sustanciales a los efectos del concurso.

Cuando comenzó a hablar la doctora Suárez, iba a preguntar si se igualaba la experiencia a la antigüedad, que son cosas diferentes, y lo ato con lo que decía el señor Diputado José Carlos Cardoso en cuanto a este criterio que se ha tomado históricamente en Uruguay de respetar los derechos adquiridos. Yo me permito ponerlo en duda si lo que está en juego es la calidad de la enseñanza, porque puede haber una persona que esté trabajando desde hace treinta años y que haga muy mal su trabajo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Qué mal estuvieron las autoridades si la mantuvieron treinta años!

SEÑOR SABINI.- Precisamente, creo que la tarea de las autoridades es, entre otras cosas, preservar el derecho a la educación de los estudiantes, y para eso tiene que asegurar la calidad. Si eso implica hacer un concurso en el que, necesariamente, a unas personas les irá mejor que a otras, me permito poner en duda ese derecho adquirido.

Yo también provengo de la enseñanza y no estoy de acuerdo con que el Consejo de Educación Secundaria no tenga experiencia en hacer buenos concursos. De hecho, por lo menos en los últimos siete años ha habido concursos, algunos de los cuales funcionaron muy bien; por ejemplo, los de efectividad para algunas asignaturas como el caso de historia. Con esto quiero decir que porque haya un concurso que no ha sido bien llevado, no podemos decir que todos fueron mal llevados.

De todos modos, una cosa no quita la otra. Creo que hubo problemas y me parece que los principales han estado en las pruebas. Quizás el Consejo debería tener un mecanismo de comunicación más fluido no solo con los concursantes sino también con los docentes, los estudiantes y los funcionarios en general.

Quería dejar sentado esto que me parece importante.

Concuerdo con lo último que decía el señor Presidente. Los derechos de libre asociación y de reunión están consagrados en la Constitución. ATES es un sindicato como cualquier otro y por lo que veo acá no hubo ninguna irregularidad. Al contrario, debemos tender a que los liceos, las escuelas, estén mucho más abiertos a todos, no solo a los sindicatos sino también a los estudiantes y a los docentes para utilizar sus infraestructuras, que son un bien de todos. En algunos lugares, el gimnasio liceal es el único del pueblo y si tuviéramos una cabeza abierta en el sentido de utilizar más los espacios, nos haría bien a todos.

SEÑOR MAHÍA.- Quiero dejar dos constancias.

La primera es que no vamos a dar una opinión de fondo porque, debido a otros compromisos, llegamos empezada la reunión. Nos vamos a hacer de los materiales, los vamos a leer y daremos una opinión de fondo, entendiendo y atendiendo todos los argumentos planteados.

Quiero hacer un comentario general que no hace a lo específico planteado hoy, pero tiene alguna referencia con lo dicho anteriormente por algún colega. Sinceramente, respeto mucho la tradición, no ya en la educación sino en el funcionariado público en general. La antigüedad en la función de un trabajador es un dato superlativo. Más allá de este caso específico insisto: lo que estoy diciendo es conceptual, uno tiene que ver hacia adelante el peso superlativo que tienen determinadas cosas, y que no sea la antigüedad de la persona en una función el mérito casi exclusivo por el cual asciende. Insisto: no digo que este sea el caso.

Eso ha pasado en determinadas áreas de la educación media en las que se asciende por antigüedad: se pasa de grado por la cantidad de años que se está en el servicio. El señor Diputado Sabini hacía referencia a eso. Puede ser que mañana, un profesor Grado 5 de historia por nombrar una materia que nos es común con el señor Diputado llegue a determinados niveles para acceder a ciertos grupos por la cantidad de años que tiene en el servicio, pero un profesor Grado 2, que tuvo equis preparación, no necesariamente tiene menos capacidad. El rendimiento de uno y otro se debe evaluar de acuerdo con el objetivo del sistema educativo, que es que la población estudiantil y la sociedad en su conjunto a través suyo tengan los resultados debidos en materia de aprendizaje.

Insisto: cuando se habla de derechos laborales, es un tema absolutamente respetable. Cuando se habla de ascensos, de reconocimientos y mejora del servicio educativo creo, desde el punto de vista conceptual lo digo por tercera vez, que hay una serie de aspectos en los que quizás haya que innovar, con garantías para todos, pero permitiendo al sistema educativo y al Estado en su conjunto tener elementos que requiere la sociedad de hoy. Lo digo en términos conceptuales porque, como dije recién, no pude escuchar la presentación de ustedes ni imbuirme del tema, pero me parece importante por lo menos dejar esta constancia y, obviamente, suscribir la sugerencia del Presidente de la Comisión.

SEÑOR DE LEÓN.- Creo que el concurso es el método justo de selección, promoción y ascenso de los funcionarios en especial de los públicos, en vistas de lo que sucede con la meritocracia, pero para que sea justo, las reglas deben ser claras, conocidas y no se pueden cambiar luego de comunicada la decisión de hacerlo.

Yo he dado concursos y, en general, según mi experiencia, cuando el concurso es claro, el porcentaje de personas que lo recusan o quedan con opiniones contrarias es muy bajo o casi nulo. Soy médico y en mi profesión damos concurso y, como decía el señor Diputado Mahía, en magisterio hay una larga tradición en ese sentido.

Si el concurso tiene algunos vicios de forma, que hacen a la equidad para todos, se debería reevaluar. Esa es mi opinión. Me gustaría escuchar también la opinión del Consejo y creo que podemos dialogar. Hay un hecho consumado: ya se terminaron las pruebas; pero también ha habido cambios en las autoridades de la educación.

En cuanto a que los gremios dicten cursos, me parece que está dentro de sus atribuciones. Existe la posibilidad de agremiarse; puede ser un poco conflictivo para los que no están agremiados, pero no lo veo irregular, porque no es una actividad política o gremial sino de formación para presentarse a un concurso y pueden utilizar las instalaciones públicas.

Creo que lo más importante es que la parte formal garantice la igualdad de oportunidades. Es el punto central.

Con respecto a la relación entre antigüedad y experiencia, pienso que en concursos futuros no debe darse tanta importancia a la antigüedad sino a los conocimientos, pero hay una situación de hecho: en todos estos años, el concurso en la Administración Pública fue un hecho aislado y hubo personas que estuvieron mucho tiempo en un cargo de dirección o de secretaría. Realmente, es una omisión del Estado y debe tenerse en consideración, pero no puede tener un peso tan importante que defina los resultados del concurso. Debe reconocerse y ponderarse en su justa medida, pero la prueba de conocimientos debe ser lo más importante para definir un concurso.

SEÑORA BIRRIEL.- Quiero hacer alguna precisión.

Los funcionarios administrativos de Secundaria no concursamos desde el año 1994. Esto nos ha dañado gravemente porque todos tenemos grados bajos, a diferencia de los docentes que suben de grado por antigüedad cada cuatro años. Y eso no es culpa nuestra, sino una omisión del Consejo de Educación Secundaria. Nosotros hemos sido muy dañados, y ahora parece que tenemos que seguir siendo castigados.

Cuando hablamos de los compañeros que tienen treinta años de antigüedad en sus cargos, no defendimos que se nos califique la antigüedad. Solo fue un ejemplo que puse para que vean que hay gente con sesenta o sesenta y un años que está para jubilarse y que mientras en otros lados se les da un incentivo, acá se les va a hacer un recorte salarial porque en caso de que nos vaya mal, vamos a perder salario. A esta altura no sé

cómo me va a ir. Creo que me fue muy bien pero como este concurso para mí no tiene ningún tipo de garantías, no sé qué va a pasar. Puedo perder el 40% de mi sueldo, lo que para mí y para lo que son los sueldos de Secundaria, es mucho dinero. Además, yo contraje obligaciones en base al sueldo que cobro hace dos años.

Con respecto a los cursos que impartió el sindicato, comparto que éste tiene derecho a hacerlos. Yo no soy agremiada por diferentes razones: tenemos un gremio que hace años no llama a elecciones, ha caducado su directiva ustedes se encargarán luego de averiguarlo, no citan a asambleas, etcétera. No soy agremiada, pero me siento tan uruguaya como cualquiera de ustedes, y creo que tengo los mismos derechos que cualquier funcionario de Secundaria. A la hora de trabajar, les puedo decir que hago mucho más horario del que tengo que hacer. Y cuando en mi liceo durante tres meses no hubo Subdirector, yo me hice cargo de un turno y me quedé a cerrar el liceo. Entonces, si no tengo los mismos derechos... Soy tan funcionaria de Secundaria como cualquier otro compañero.

SEÑOR VILLEGAS.- Nosotros en ningún momento expresamos la voluntad de no hacer el concurso. Que quede bien claro: estamos de acuerdo con el concurso, siempre que se haga con reglas claras, a la vista de todos, dando todas las garantías. No estamos en ningún momento lo expresamos en contra del concurso. De este concurso, sí estamos en contra, pero no de que se concurse para los cargos de Secretario.

SEÑORA SUÁREZ.- Nosotros queremos que se cumpla la normativa vigente. No estamos hablando de si consideramos la antigüedad o la experiencia. El Reglamento General de Concursos en su artículo 54 establece que se tiene que dar 25 puntos a la experiencia en el área, cosa que no se respeta en las bases generales. Al Encargado de Secretaría que haya cumplido veinte años en su cargo se le otorgan 5 puntos más que al resto. Es irrisorio y no condice con la normativa vigente. Si tenemos reglas, vamos a cumplirlas.

SEÑOR CARAM.- Nadie dijo que todos los concursos estén mal hechos. Somos hinchas a muerte de los concursos. Se han hecho muchos concursos que no trascendieron precisamente porque fueron bien hechos. Y voy a recordar un episodio que me tocó vivir como Diputado en la Legislatura pasada. Cuando hubo llamado a concurso para Inspectores Regionales, Directores y Subdirectores de UTU hubo una interposición de recursos y varias quejas desde el inicio. Muy rápidamente tomamos contacto con el Consejo de UTU y se anuló el llamado. Después se hizo otro y anduvo bárbaro. Cuando se hacen bien las cosas, no hay ningún problema. Pero cuando se presume que hay irregularidades, nosotros debemos escuchar y ocuparnos del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de Encargados de Secretarías Liceales.

(Se retira de Sala la delegación de Encargados de Secretarías Liceales)

—— Hay acuerdo en enviar la versión taquigráfica de la comparecencia de esta delegación al Consejo de Educación Secundaria y al CODICEN, planteando que para la reunión que mantengamos en el mes de julio agenden también este tema.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "CIBER CAFÉ. Marco Regulatorio".

Quiero recordar el tratamiento que este tema tuvo en la Legislatura pasada. El señor Diputado Novales presentó un proyecto de ley y luego los Diputados del Frente Amplio que integrábamos la Comisión de Educación y Cultura presentamos otro. Luego de convocar al Directorio del INAU, a gente especializada en informática del Poder Legislativo y otras delegaciones, decidimos elaborar un proyecto conjunto que tomara elementos de ambos. Fue a la Cámara, donde le hicimos alguna pequeña modificación, pasó al Senado, donde también se le hizo alguna modificación, y volvió. Allí se acabó la Legislatura y marchamos.

Ahora, desarchivamos el tema. Para que todos estemos en igualdad de condiciones, repartiremos a los miembros de la Comisión los dos proyectos presentados: el proyecto aprobado por la Cámara y el aprobado por el Senado. Quizás se podría hacer un comparativo entre lo que aprobó la Cámara por unanimidad y lo que

aprobó el Senado, para avanzar más rápido. De esta manera, en la próxima sesión podríamos empezar a considerar artículo por artículo.

SEÑOR SABINI.- Estoy de acuerdo con la metodología.

Quiero hacer una precisión. En el artículo 6º del proyecto de la Cámara, y en el 7º del proyecto del Senado, se hace referencia a los juegos con apología de la violencia, el delito o la drogadicción. En realidad, todos los juegos de computadora tienen violencia. Si lo viéramos desde el punto de vista del delito, tendrían que estar todos prohibidos porque la mayoría de los juegos refieren a matar, a atropellar, a eliminar al adversario. Parece una tontería, pero los juegos de computadora tienen a la violencia como base. Hay que considerarlo como un elemento de la realidad.

Yo no creo que estos juegos hagan a las personas más violentas. De hecho, crecí jugando a esos jueguitos. Creo que la violencia se genera por otras cosas.

El proyecto vino así del Senado y nadie lo tomó. En el proyecto original también está. Lo incorporo para que sea analizado.

Por otra parte, sería importante invitar a las autoridades del INAU, ya que éste sería el organismo encargado de llevar adelante el control. No quiero correr el riesgo de aprobar una ley que no tenga aplicación porque el organismo considere que no es necesaria o que no corresponde. Para salvaguardarnos de este riesgo, me parece importante conocer su opinión, más allá de que tenemos pendiente una reunión en la que las nuevas autoridades nos presenten su plan de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el Período anterior convocamos a las autoridades del INAU. Es más: el proyecto de ley del Frente Amplio tomó como base un proyecto elaborado por el INAU.

No obstante, como las autoridades cambian y estamos en otra Legislatura, podríamos enviar al nuevo Directorio del INAU aparentemente esta semana vendría la venia el comparativo entre lo aprobado por la Cámara y el Senado, para que nos dé su opinión en una reunión con fecha a confirmar.

Como hay acuerdo, así se procederá.

Habíamos quedado en que íbamos a considerar todos los proyectos sobre denominaciones en los que ya se hubiera cumplido el plazo de 45 días que tiene el CODICEN para informar.

Por lo tanto, se pasa a considerar el asunto relativo a: "PROFESOR SALVADOR FERNÁNDEZ CORREA. Designación al Liceo de José Batlle y Ordóñez".

En este caso, el proponente es el señor Diputado Dante Nogueira Lais, Representante por Florida.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay objeciones, propongo al señor Diputado Caram como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "CIUDAD DE CHICAGO. Designación a la Escuela Rural Nº 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones".

Esta iniciativa viene propuesta por el Poder Ejecutivo. Secretaría me informa que debe sustituirse el término "localidad" por "ciudad", ya que Sauce desde 1973 creo que adquirió esa condición.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay objeciones, propongo al señor Diputado Sabini como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "GOLDA MEIR. Designación al Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo".

Esta iniciativa viene propuesta por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay objeciones, me ofrezco como miembro informante.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "EDUARDO MATEO. Designación al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo".

Esta iniciativa también viene propuesta por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay objeciones, propongo al señor Diputado Sabini como miembro informante.

En virtud de que la Cámara votó que el miércoles 16 el plenario comenzara a la hora 10 y finalizara a la hora 14, no tendremos sesión. Si estamos todos de acuerdo, la Comisión se volvería a reunir el mes que viene.

Por otra parte, en la Comisión Multipartidaria de la Educación los cuatro partidos políticos llegamos a un acuerdo total para que el IUDE, Instituto Universitario de Educación, y el ITS, Instituto Terciario Superior, que fueron creados en la Legislatura anterior, pero dentro de la ANEP, como un organismo desconcentrado se transformaran, cada uno, en un ente autónomo. Es decir, llegamos a la definición genérica, pero después hay que discutir qué características tendrán esos entes autónomos.

Como la multipartidaria terminó su labor, creo que debemos avanzar para generar un debate, por lo que proponemos realizar dos especies de foros o seminarios, organizados por la Comisión de Educación y Cultura, invitando a nuestra homóloga del Senado, a quienes participaron en la Comisión Multipartidaria de la Educación, a las autoridades de la educación, es decir, ANEP, organismos desconcentrados, al Ministerio, al INAU, porque ahí está la carrera de educador social, a los gremios docentes y a los estudiantiles, y a todos aquellos que se propongan.

SEÑOR CARAM.- Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta. Pienso que mi compañero de Partido en la Comisión también apoyará esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es que cada uno opine en el seminario acerca de las características que tendría este ente autónomo.

Estamos elaborando una propuesta para presentar a la Comisión del formato que podría tener este evento.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.